



## **COMUNICADO DE LA JUNTA EXAMINADORA DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS DE PUERTO RICO (la Junta)**

11 de mayo de 2021

Estimados Contadores Públicos Autorizados:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Examinadora de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

Por este medio, la Junta desea enfatizar la responsabilidad de cada CPA, de mantener la información que sustente los créditos de educación continuada de forma organizada y resumida de manera que facilite la evaluación de los documentos requeridos en la renovación de la licencia. Podrán utilizar el formato que deseen, sin embargo, se adjunta un documento para su referencia a manera de ejemplo. Los CPA que completen créditos con organizaciones las cuales envían un documento detallando los cursos, por ejemplo, el Colegio de CPA y firmas de CPA's que provean un desglose de los créditos no tendrán que enviar el documento, ya que la información ha sido provista por los proveedores y se consideran patrocinadores aprobados. Aquellos que completen los cursos con organizaciones y/o proveedores no autorizados deberán someter toda la documentación de los cursos a ser evaluados (ver Reglamento 8381 para la Educación Continuada Compulsoria de los Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico del 1ro de julio de 2013), junto con un resumen de todos los cursos tomados y sus respectivos créditos. El Instituto Americano de contadores Públicos Autorizados y la Asociación Nacional de Juntas de Contabilidad tienen plataformas para mantener la información resumida, pero No son libres de costo. Recientemente la Junta ha devuelto los expedientes que acompañan las solicitudes de renovaciones para que la información que sustente los créditos de educación continuada sea presentada de una manera organizada y resumida, de manera que no obstaculice el proceso de renovación innecesariamente.

Cordialmente,

Junta Examinadora de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico